

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 30115 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Alicante, sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario - 000439/2012, siendo la concursada Grupo Inmobiliario G.I., S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-03798477 con domicilio en Avda. de Habaneras, n.º 40, 1.º, Torrevieja (Alicante), en el que se ha dictado auto de fecha 18-7-13 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara la terminación de la fase común del concurso.
2. Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.
3. Se convoca la junta de acreedores que se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 2013, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.
4. No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 40 días naturales antes de la fecha señalada para su celebración (o sea, 1 de octubre de 2013), haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).
5. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.
6. Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en BOE de forma gratuita.

Elche, 19 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043848-1